

Programa de Prevención COVID-19

Nombre de la empresa: Concrete North, Inc.

Ubicación: 19-023 Prologis OGLC #3 2000 Maritime Street Oakland, CA 94607

Autoridad y Responsabilidad del Programa de Prevención COVID-19:

Jennifer Freitas, Gerente de Oficina/Gerente de Proyectos/Superintendente/Site Foreman

tiene autoridad general y responsabilidad en la implementación de las disposiciones de este Programa de Prevención COVID-19 en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el programa en sus áreas de trabajo asignadas y de asegurar que los empleados reciban respuestas a preguntas sobre el programa en un idioma que entiendan.

Este Programa de Prevención COVID-19 se establece para proteger a los empleados de los peligros del COVID-19 en el lugar de trabajo de conformidad con el Título 8. Este Plan de Prevención COVID-19 es una parte integrada del Programa de Preveso de Lesiones y Enfermedades (IIPP) de la compañía. La principal prioridad de la empresa es la seguridad, la salud y el bienestar de nuestro personal, contratistas y nuestra comunidad.

Se deben seguir todas las regulaciones y directivas federales, estatales y locales, que serán monitoreadas con frecuencia para nuevos requisitos.

Sistema de comunicación:

Los empleados deben informar sin temor a represalias, síntomas DE COVID-19, posibles exposiciones COVID-19 y posibles peligros DE COVID-19 en el lugar de trabajo.

La empresa hará todo lo posible para acomodar a los empleados con condiciones médicas u otras condiciones que los ponen en mayor riesgo de enfermedad COVID-19 grave con condiciones de trabajo modificadas. Las condiciones temporales modificadas pueden incluir un cambio en la asignación de trabajo, la ubicación o el trabajo remoto desde casa.

Las pruebas COVID-19 pueden volver a solicitarse en condiciones específicas. Si se requieren pruebas, la empresa informará a los empleados afectados del motivo de las pruebas COVID-19 y las posibles consecuencias de una prueba positiva. Cuando las pruebas no son requeridas, o proporcionadas por la empresa, los empleados pueden acceder a las pruebas COVID-19 voluntarias a través de planes de salud o centros de pruebas locales. Las pruebas se proporcionarán sin costo para el empleado durante las horas normales de trabajo. Todas las pruebas COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por la compañía bajo este programa se proporcionarán de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados y no se divulgan o divulgan sin el consentimiento expreso por escrito del empleado. La información sobre los casos COVID-19 se proporcionará al departamento de salud local, el departamento de salud pública de California (CDPH), la División (Cal/OSHA), el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según lo exija la ley inmediatamente después de lo solicite.

La información sobre los peligros COVID-19 a los que los empleados (incluidos otros empleados e individuos en contacto con nuestro lugar de trabajo) pueden estar expuestos, lo que se está haciendo para controlar esos peligros, y nuestras políticas y procedimientos COVID-19 se proporcionarán durante la capacitación de los empleados, el desplazamiento en el lugar de trabajo y el Programa COVID-19 Prevención de la empresa.

Identificación y Evaluación de Los Peligros COVID-19:

Se permite y alienta a los empleados y a los representantes autorizados de los empleados a participar en la identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.

La empresa ha desarrollado e implementado un proceso para la detección de los empleados y la respuesta a los síntomas de COVID-19.

- Se pide a los empleados que evalúen su propia salud y/o síntomas antes de reportarse al trabajo. Los empleados deben permanecer en casa del trabajo si tienen fiebre de 100,4 grados Fahrenheit o superior, escalofríos, tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida de sabor u olfato, dolor de garganta, congestión o esrojo nasal, o vómitos, o diarrea, a menos que un profesional de la salud con licencia determine que los síntomas de la persona fueron utilizados por una condición conocida que no sea COVID-19.
- Si algún empleado presenta o está experimentando síntomas COVID-19 durante su jornada laboral, notificará inmediatamente a su supervisor. El supervisor determinará un curso de acción hasta e incluyendo el envío de un empleado a casa para prevenir o reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo. Se alienta a los empleados enfermos a seguir las pautas de los CDC poniéndose en contacto con su proveedor de atención médica y siguiendo las recomendaciones médicas.
- La compañía ha llevado a cabo una identificación específica de todas las interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos y materiales que potencialmente podrían exponer a los empleados a los peligros COVID-19.
 - Esto incluye la identificación de lugares y momentos en los que las personas pueden congregarse o entrar en contacto entre sí, independientemente de si los empleados están realizando una tarea de trabajo asignada o no, durante reuniones o capacitaciones, e incluso en y alrededor de las entradas, baños, pasillos, pasillos, pasarelas, ascensores, áreas de reaco comedor, áreas de enfriamiento y áreas de espera.
 - Esto incluye una evaluación de la exposición potencial de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas en el lugar de trabajo o que pueden entrar en el lugar de trabajo, incluidos compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, entregapers onnel, miembros del público, clientes o clientes, y contratistas independientes. Cómo los empleados y otras personas entran, salen y viajan por el lugar de trabajo, además de abordar lugares de trabajo fijos.

Interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos y materiales identificados que podrían exponer potencialmente a los empleados a los peligros COVID-19:

| | |
|--|--|
| Herramientas manuales compartidas /herramientas eléctricas/Equipo, es decir:sierra de habilidad, | Zonas comunes: Estructura de sombra, connex, |
| martillo roto, láser, nivel de constructores, | primeras estaciones de primeros auxilios y lavado de ojos, por la mañana |
| generador, llaves, máquinas de corte de sierra, | zona de reunión, área de pandillas/cajas de mochilas, |
| jinete, empuje detrás de la llana, acabado de hormigón | zona de descanso. |
| herramientas, taladros, brocas, tacos de diamantes, | |
| cestas de espiga, tacos lisos, armaduras, | |
| madera, carretillas elevadoras, | |

| | |
|---|--|
| gradeall,deshidratación | |
| sistemas, latas de combustible, herramientas de carpintero, | |

lavadora a presión

- Se han evaluado las ubicaciones interiores para maximizar la cantidad de aire exterior y aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente.
- La empresa evaluará continuamente los controles de prevención COVID-19 existentes en el lugar de trabajo y la necesidad de controles diferentes o adicionales.
- La empresa llevará a cabo inspecciones periódicas, según sea necesario, para identificar condiciones insalubres, prácticas de trabajo y procedimientos de trabajo relacionados con COVID-19 y para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos COVID-19 de la empresa.

Investigación y respuesta de casos COVID-19 en el lugar de trabajo:

Se investigarán y documentarán todas las posibles exposiciones COVID-19. La empresa tratará a todas las personas, independientemente de los síntomas o los resultados negativos de la prueba COVID-19, como potencialmente infecciosas. La dirección llevará a cabo todas las investigaciones y la información médica seguirá siendo confidencial.

Los empleados con posible exposición en su área de trabajo serán notificados de la exposición.

La empresa tomará las siguientes acciones cuando haya habido un caso COVID-19 en el lugar de empleo:

1. Determinar el día y la hora en que el caso COVID-19 estuvo presente por última vez y, en la medida de lo posible, la fecha de la(s) prueba(s) COVID-19 positiva(s) y/o diagnóstico, y la fecha en que el caso COVID-19 tuvo primero uno o más síntomas COVID-19, si se experimentaban.
2. Determine que puede haber tenido una exposición COVID-19. Esto requiere una evaluación de las actividades del caso COVID-19 y de todos los lugares del lugar de trabajo que puedan haber sido visitados por el caso COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.
3. Dar aviso de la posible exposición COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revele ninguna información de identificación personal del caso COVID-19, a la siguiente:
 - a. Todos los empleados que pueden haber tenido exposición COVID-19 y sus representantes autorizados.
 - b. Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo.
4. Ofrezca pruebas COVID-19 sin costo para los empleados durante sus horas de trabajo a todos los empleados que tuvieron una exposición potencial COVID-19 en el lugar de trabajo y proporcionarles la información sobre los beneficios.
5. Investigar si alguna condición laboral podría haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19 y qué se podría hacer para reducir la exposición a los peligros de COVID-19.

La información de identificación personal de los casos COVID-19 o las personas con síntomas COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por la empresa bajo este programa se proporcionarán de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados. COVID-19 testing o servicios médicos relacionados proporcionados por la empresa se llevarán a cabo de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados y no se divulgan o informan sin el consentimiento expreso por escrito del empleado. La información sobre los casos COVID-19 será proporcionada al departamento de salud local, CDPH, la División (Cal/OSHA), el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según lo exija la ley inmediatamente después de lo solicite.

Corrección de los peligros COVID-19:

La compañía corregirá las condiciones, prácticas de trabajo, políticas y procedimientos no seguros o insalubres identificados de manera oportuna en función de la gravedad del peligro. Esto incluye, pero no se limita a, la implementación de controles y/o políticas y procedimientos en response a las evaluaciones, investigaciones e inspecciones realizadas bajo este programa. Se hará un seguimiento de los peligros identificados para garantizar la corrección oportuna.

Formación e Instrucción:

La empresa proporcionará capacitación e instrucción efectivas a los empleados que incluyen lo siguiente:

1. Las políticas y procedimientos COVID-19 de la empresa para proteger a los empleados de los peligros COVID-19.
2. Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a los que el employee puede tener derecho bajo las leyes federales, estatales o locales aplicables. Esto incluye los beneficios disponibles bajo la ley de compensación de trabajadores, la Ley federal de Respuesta al Primer Coronavirus de las Familias, las secciones 248.1 y 248.5 del Código Laboral, las secciones 3212.8 6a 3212.88 del Código laboral, los requisitos gubernamentales locales, las políticas de licencia de la propia compañía y las licencias garantizadas por contrato.
3. El hecho de que COVID-19 es una enfermedad infecciosa que puede propagarse por el aire cuando una persona infecciosa habla o vocaliza, estornuda, tose o exhala; que COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego toca sus ojos, nariz o boca, aunque eso es menos común; y que una persona infecciosa puede no tener síntomas.
4. Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de revestimientos faciales.
5. El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluidas las cubiertas faciales y la higiene de las manos, para ser eficaz.
6. La importancia del lavado frecuente de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos y el uso de desinfectante de manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un fregadero o lavado de manos facility, y que el desinfectante de manos no funciona si las manos están sucias.
7. El uso adecuado de las cubiertas faciales y el hecho de que las cubiertas faciales no son equipos de protección respiratoria.
8. Síntomas DE COVID-19, y la importancia de no venir a trabajar y obtener una prueba COVID-19 si el empleado tiene síntomas COVID-19.

Distanciación física:

Todos los empleados serán separados de otras personas por al menos seis pies, excepto cuando la empresa pueda demostrar que no es posible seis pies de separación, y excepto por la exposición momentánea mientras las personas están en movimiento. Los métodos de distanciamiento físico incluyen: teletrabajo u otros arreglos de trabajo remoto; reducir el número de personas en un área a la vez, incluidos los visitantes; señales visuales tales como señales y marcas de suelo para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otros o su dirección y camino de viaje; tiempos escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso; y relaciones de trabajo ajustadas o procedimientos.

Cuando no es posible mantener una distancia de al menos seis pies, los individuos estarán lo más separados posible.

Cubiertas de cara:

La compañía proporcionará revestimientos faciales y se asegurará de que sean usados por los empleados sobre la nariz y la boca cuando están en el interior, cuando están al aire libre y a menos de seis pies de distancia de otra persona, y cuando sea requerido por órdenes de la CDPH o del departamento de salud local. La compañía se asegurará de que las cubiertas de los rostros estén limpias y sin daños. Los protectores faciales no son un reemplazo para las cubiertas faciales, aunque se pueden usar juntos para una protección adicional.

Las siguientes son excepciones al requisito de revestimientos faciales:

1. Cuando un empleado está solo en una habitación.
2. Mientras come y bebe en el lugar de trabajo, siempre que los empleados estén al menos seis feet separados y se suministre aire exterior a la zona, si está en el interior, se ha maximizado en la medida de lo posible.
3. Empleados que llevan protección respiratoria de acuerdo con la sección 5144 u otros pedidos de seguridad del título 8 (Norma de Protección Respiratoria).
4. Los empleados que no pueden usar cubiertas faciales debido a una condición médica o de salud mental o discapacidad, o que tienen problemas de audición o se comunican con una persona con discapacidad auditiva.
5. Tareas específicas que no pueden realizarse de forma factible con una cubierta facial. Este exception se limita al período de tiempo en el que se están realizando realmente tales tareas, y el empleado desenmascarado estará al menos a seis pies de distancia de todas las demás personas a menos que los empleados sin enmascarar sean probados al menos dos veces por semana para COVID-19.

Los empleados sejerzan el uso de cubiertas faciales debido a una condición médica, condición de salud mental o discapacidad llevarán una alternativa efectiva no restrictiva, como un protector facial con una cortina en la parte inferior, si su condición o discapacidad lo permite.

La señalización se ha publicado en todas las entradas notificando a los empleados, visitantes y al público que se requiere la cobertura de rostros y se prohíbe el permiso para entrar sin una cubierta facial.

Otros Controles de Ingeniería, Controles Administrativos y Equipo de Protección Personal:

En lugares de trabajo fijos donde no es posible mantener el requisito de distanciamiento físico en todo momento, la empresa instalará particiones sólidas limpiables que reducen eficazmente la transmisión de aerosoles entre el empleado y otras personas.

Para edificios con ventilación mecánica o natural, o ambos, la empresa maximizará la cantidad de aire exterior proporcionado en la medida de lo posible, excepto cuando el índice de calidad del aire de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) sea de 100 por cualquier contaminante o si abrir ventanas o dejar entrar aire al aire libre por otros medios causaría un peligro para los empleados, por ejemplo, de calor o frío excesivos.

La compañía se asegurará de que todos los sistemas de climatización de edificios y ventiladores de escape de baño sean funcionales. La buena calidad y/o los filtros HEPA estarán en uso. Durante el mantenimiento se utilizará el EPP adecuado.

Los ventiladores personales serán eliminados o redirigidos para evitar que el aire sopla de un trabajador a otro.

La empresa ha implementado procedimientos de limpieza y desinfección de conformidad con los CDC y la EPA. Los suministros serán monitoreados, comprados y almacenados sobre la base de la regulación.

Los empleados y los representantes autorizados de los empleados serán informados de la frecuencia y el alcance de la limpieza y desinfección. Los empleados recibirán capacitación sobre cómo limpiar/desinfectar si corresponde.

Limpieza y desinfección regulares de superficies y objetos frecuentemente tocados, como pomos de puerta, botones de ascensor, equipos, herramientas, pasamanos, asas, controles, superficies de baño y volantes. Horario y medidas de limpieza y desinfección:

| Area u objeto a limpiar | Frecuencia |
|-------------------------|------------------------------|
| Handtools/Powertools | Después de cada uso y fin de |
| | Día |
| Zonas comunes | Al comienzo del día, el |
| | almuerzo |
| | descanso, fin del día de |
| | trabajo |
| Equipo | Después de cada uso y fin de |
| | Día |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

El company prohíbe el intercambio de equipos de protección personal (EPP) y, en la medida de lo posible, artículos con los que los empleados entran en contacto físico regular, como teléfonos, auriculares, escritorios, teclados, materiales de escritura, instrumentos y herramientas. Cuando no sea fácil evitar compartir, se minimizará el uso compartido y dichos artículos y equipos serán desinfectados entre usos de diferentes personas. El uso compartido de vehículos se minimizará en la medida de lo posible, y los puntos de contacto altos (volante, manijas de las puertas, hebillas de cinturón de mar, apoyabrazos, cambiadores, etc.) se desinfectarán entre los usuarios.

Las áreas, el material y el equipo utilizados por un caso COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo se limpiarán y desinfectarán de acuerdo con los CDC. El EPP y la formación se proporcionarán a los empleados que realizan la limpieza y desinfección.

La empresa ha determinado que tenemos instalaciones adecuadas de lavado de manos. Alentamos y dejamos tiempo para el lavado de manos de los empleados y proporcionamos a los empleados un desinfectante de manos eficaz. La empresa envejece a los empleados para lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos cada vez. Se prohíbe el suministro o uso de desinfectantes de manos con alcohol metílico. Se evaluará cualquier nueva ubicación/sitio para garantizar que haya un número adecuado de estadísticas de lavado de manos disponibles.

Equipo de protección (EPP):

La compañía ha evaluado la necesidad de equipo de protección personal (PPE) para evitar la exposición a los peligros COVID-19, como guantes, gafas y protectores faciales, y proporcionar el equipo de protección personal según sea necesario.

La empresa evaluará la necesidad de protección respiratoria de acuerdo con el Título 8 Sección 5144 cuando los requisitos de distanciamiento físico no son factibles o no se mantienen.

Todos los equipos de protección personal (EPP) son proporcionados por la empresa sin costo alguno para los empleados.

Informes, eping de Recordkey acceso:

La empresa se adherirá a lo siguiente:

- Reporte información sobre los casos COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley, y proporcione cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
- Reporte inmediatamente a Cal/OSHA cualquier enfermedad "grave" o muerte relacionada con COVID-19, tal como se define en el Título 8 de la CCR, sección 330(h), de un empleado que ocurra en nuestro lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.
- Registre los casos COVID-19 según corresponda en el registro de mantenimiento de registros de OSHA.

- Mantener registros de las medidas adoptadas para implementar el Programa de Prevención COVID-19 escrito de la empresa de acuerdo con el Título 8 de la CCR sección 3203(b).
- Poner el Programa de Prevención COVID-19 escrito de la empresa a disposición en el lugar de trabajo para empleados, representantes de empleados autorizados y a representantes de Cal/OSHA inmediatamente a petición.
- Mantenga un registro y realice un seguimiento de todos los casos COVID-19 con el nombre del empleado, la información de contacto, la ocupación, la ubicación donde trabajó el empleado, la fecha del último día en el lugar de trabajo y la fecha de una prueba COVID-19 positiva. La información médica se mantendrá confidencial. La información se pondrá a disposición de los empleados, autorizará a los representantes de los empleados, o según lo exija la ley, con la información de identificación personal eliminada.

Exclusión de los casos COVID-19:

El propósito de esta subsección es limitar la transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo.

La empresa se asegurará de que los casos COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo hasta que se cumplan los requisitos de retorno al trabajo.

- La empresa excluirá a los empleados con exposición COVID-19 del lugar de trabajo durante 14 días después de la última exposición conocida de COVID-19 a un caso COVID-19.
- Los empleados excluidos del trabajo debido a una exposición relacionada con el trabajo COVID-19 y que, de lo contrario, podrían y estarán disponibles para trabajar, continuarán manteniendo los ingresos, la edad y todos los demás derechos y beneficios de los empleados. Política para mantener los beneficios de ganancias:

| |
|---|
| Concrete North, Inc. maintain beneficios para un empleado que está en |
| COVID-19 licencia de acuerdo con la ley. |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Exenciones:

- No se aplica a ningún período de tiempo durante el cual el empleado no pueda trabajar por razones distintas de proteger a las personas en el lugar de trabajo de una posible transmisión COVID-19.
- No se aplica cuando la empresa demuestra que la exposición COVID-19 no está relacionada con el trabajo.

- En el momento de la exclusión, la empresa proporcionará al empleado información sobre los beneficios.

Criterios de retorno al trabajo:

La empresa se adherirá a lo siguiente:

- Los casos de COVID-19 con síntomas DE COVID-19 no volverán a trabajar hasta:
 1. Han pasado al menos 24 horas desde que se resolvió una fiebre de 100,4 o más sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre;
 2. Los síntomas de COVID-19 han mejorado; y
 3. Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas de COVID-19.
- Los casos de COVID-19 que dieron positivo pero nunca desarrollaron síntomas de COVID-19 no podrán volver al trabajo hasta que hayan transcurrido un mínimo de 10 días desde la fecha de recogida de muestras de su primera prueba COVID-19 positiva.
- No se requerirá una prueba COVID-19 negativa para que un empleado vuelva al trabajo.
- Si un funcionario de salud local o estatal emite una orden para aislar o poner en cuarentena a un empleado, el empleado no volverá al trabajo hasta que se complete el período de aislamiento o cuarentena o se levante el pedido. Si no se especificó ningún período, entonces el period será de 10 días a partir del momento en que la orden de aislar fue efectiva, o 14 días desde el momento en que la orden de cuarentena fue efectiva.

Múltiples Infecciones COVID-19 y Brotes de COVID-19 (n.o 3205.1):

Esta sección se aplica si el lugar de trabajo es identificado por un departamento de salud local como la ubicación de un brote COVID-19 o cuando hay tres o más casos COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 14 días.

Esta sección se aplicaría hasta que no se detecten nuevos casos COVID-19 en un lugar de trabajo durante un período de 14 días.

Pruebas COVID-19

1. La empresa proporcionará pruebas COVID-19 a todos los empleados en el lugar de trabajo expuesto, excepto para los empleados que no estuvieron presentes durante el período de un brote identificado por un departamento de salud local o el período o períodos pertinentes de 14 días. Las pruebas COVID-19 se proporcionarán sin costo alguno para los empleados durante las horas de trabajo de los empleados.
2. Las pruebas COVID-19 consistirán en lo siguiente:
 - Inmediatamente upon siendo cubierto por esta sección del programa, todos los empleados en el lugar de trabajo expuesto serán probados y luego probados de nuevo una semana más tarde.
Los resultados negativos de las pruebas COVID-19 de los empleados con exposición COVID-19 no afectarán la duración de ningún período de cuarentena revivida por, o órdenes emitidas por el departamento de salud local.
 - Después de las dos primeras pruebas COVID-19, la empresa proporcionará pruebas COVID-19 continuas de empleados que permanecen en el lugar de trabajo al menos una vez por semana, o más frecuentemente si es recomendado por el departamento de salud local, hasta que esta sección ya no se aplique.
 - La compañía proporcionará pruebas adicionales cuando Cal/OSHA lo considere necesario.

Exclusión de casos COVID-19.

La empresa garantizará que los casos COVID-19 y los empleados que tuvieron exposición COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con el Programa de Prevención COVID-19 de la empresa.

La empresa investigará y determinará inmediatamente los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que contribuyeron al brote COVID-19 de acuerdo con Cal/OSHA. Además, la empresa realizará inmediatamente una revisión de las políticas, procedimientos y controles COVID-19 potencialmente relevantes, e implementará cambios, según sea necesario, para evitar la propagación de COVID-19.

La investigación y revisión será documentada e incluirá:

- Investigación de peligros COVID-19 nuevos o no resueltos, incluyendo:
 - Deje las políticas y prácticas y si se desalienta a los empleados a permaneciendo están enfermos
 - Políticas de pruebas COVID-19
 - Aire exterior insuficiente
 - Filtración de aire insuficiente
 - Falta de distanciamiento físico
- La revisión se actualizará cada treinta días que el brote continúe, en respuesta a nueva información o peligros COVID-19 nuevos o previamente no renovados, o cuando sea necesario.
- La compañía implementará cambios para reducir la transmisión de COVID-19 sobre la base de la investigación y revisión. La compañía considerará mover tareas en interiores al aire libre o hacer que se realicen de forma remota cuando sea posible, aumentando el suministro de aire al aire libre cuando el trabajo se realiza en interiores, mejorando la filtración de aire, aumentando el distanciamiento físico tanto como sea posible, y otros controles aplicables.

Notificaciones al departamento de salud local

- Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de que la empresa sepa, o con una investigación diligente, de tres o más casos COVID-19 para obtener orientación sobre cómo prevenir la propagación adicional de COVID-19 dentro del lugar de trabajo.
- Proporcione el número total de casos COVID-19 y para cada caso COVID-19, el nombre, la información de contacto, la ocupación, la ubicación del lugar de trabajo, la dirección comercial, el estado de hospitalización y/o letalidad, y el código del Sistema de Clasificación de la Industria de América del Norte del lugar de trabajo del caso COVID-19, u cualquier otra información solicitada por el departamento de salud local.

La empresa continuará notificando al departamento de salud local de cualquier caso POSTERIOR de COVID-19 en el lugar de trabajo.

Principales brotes de COVID-19 (n.o 3205.2):

Esta iones de sectase aplica cuando hay 20 o más casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 30 días.

Esta sección se aplicaría hasta que no se detecten nuevos casos COVID-19 en un lugar de trabajo durante un período de 14 días.

En caso de un brote importante, la empresa proporcionará dos veces por semana pruebas COVID-19, o más frecuentemente si son recomendadas por el departamento de salud local, a todos los empleados presentes en el lugar de trabajo expuesto durante el período o períodos de 30 días pertinentes y que remain en el lugar de trabajo. Las pruebas COVID-19 se proporcionarán sin costo alguno para los empleados durante las horas de trabajo de los empleados.

La empresa se asegurará de que los casos COVID-19 y los empleados con exposición COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con el Programa de Prevención COVID-19 de la empresa y cualquier orden del departamento de salud local pertinente.

La empresa cumplirá con los requisitos de nuestro Programa de Prevención COVID-19 que investiga y responde procedimientos.

Además de los requisitos de nuestros procedimientos de corrección de peligros COVID-19, la empresa tomará las siguientes acciones:

- En edificios o estructuras con ventilación mecánica, la empresa filtrará el aire recirculado con filtros de valor mínimo de eficiencia de notificación (MERV) 13 o superior si es compatible con el sistema de ventilación. Si los filtros MERV-13 o superiores no son compatibles con el sistema de ventilación, la empresa utilizará filtros con la mayor eficiencia de filtrado compatible. La compañía evaluará silas unidades de filtración portátiles o montadas de aire particulado de alta eficiencia(HEPA) u otros sistemas de limpieza de aire, reducirían el riesgo de transmisión e implementarían su uso en la medida de lo posible.
- La compañía determinará la necesidad de un programa de protección respiratoria Cal/OSHA n.o 5144 o cambios en un programa de protección respiratoria existente para abordar los peligros de COVID-19 si corresponde.
- La empresa evaluará si detiene algunas o todas las operaciones en el lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los peligros de COVID-19.
- Se realizarán notificaciones al departamento de salud local de conformidad con el Programa de Prevención COVID-19 de la empresa.

Prevención COVID-19 en el transporte proporcionado por el empleador hacia y desde el trabajo (n.o 3205.4):

Esta sección se aplica cuando la empresa proporciona transporte de vehículos de motor hacia y desde el trabajo, que es cualquier transporte de un empleado, durante el curso y el alcance del empleo, proporcionado, organizado o asegurado por un empleador, incluyendo furgonetas o vehículos de transporte compartido, carretas y autobuses chárter privados, independientemente de la distancia de viaje o duración involucrada.

Se aplican las siguientes excepciones:

- Esta sección no se aplica si el conductor y todos los pasajeros son del mismo hogar fuera del trabajo, como los miembros de la familia.
- Esta sección no se aplica cuando es necesario para la respuesta de emergencia, incluida la extinción de incendios, el rescate y la evacuación, y las actividades de apoyo que ayudan directamente a la respuesta, como servicios públicos, comunicaciones y operaciones médicas.

El company priorizará las asignaciones de transporte compartido en el siguiente orden:

- Los empleados que residan en la misma unidad de vivienda serán transportados en el mismo vehículo.
- Los empleados que trabajen en la misma tripulación o lugar de trabajo serán transportados en el mismo vehículo.
- Los empleados que no compartan el mismo hogar, equipo de trabajo o lugar de trabajo serán transportados en el mismo vehículo sólo cuando no haya otras alternativas de transporte posibles.

Distanciamiento físico y revestimientos faciales - la empresa se asegurará de que:

- Se siguen los requisitos de distanciamiento físico y cobertura facial para los empleados que esperan el transporte.
- El operador del vehículo y los pasajeros están separados por al menos tres pies en todas las direcciones durante el funcionamiento del vehículo, independientemente de la capacidad normal del vehículo.
- El operador del vehículo y cualquier pasajero son proporcionados y llevan una cubierta facial en el vehículo según lo requerido por el Programa de Prevención COVID-19 de la compañía.

La company desarrollará, implementará y mantendrá procedimientos efectivos para la detección y exclusión de conductores y pilotos con síntomas COVID-19 antes del embarque compartido.

Limpieza y desinfección: la empresa se asegurará de que:

- Todas las superficies de alto contacto (manijas de las puertas, hebillas del cinturón de seguridad, apoyabrazos, etc.) utilizadas por los pasajeros se limpian y desinfectan antes de cada viaje.
- Todas las superficies de alto contacto utilizadas por los conductores, como el volante, los apoyabrazos, las hebillas del cinturón de seguridad, las manijas de las puertas y el cambiador, se limpiarán y desinfectarán entre diferentes conductores.
- La empresa proporciona materiales desinfectantes y se asegura de que se mantengan en un suministro adecuado.

Ventilación - la compañía se asegurará de que las ventanas del vehículo se mantengan activas, y el sistema de ventilación configurado para maximizar el aire exterior y no configurado para recircular el aire. Windows no tiene que mantenerse abierto si existen una o varias de las siguientes condiciones:

- El vehículo tiene aire acondicionado en uso y la temperatura exterior es superior a 90 grados Fahrenheit.
- El vehículo tiene calefacción en funcionamiento en uso y la temperatura exterior es inferior a 60 grados Fahrenheit.
- Se necesita protección contra las condiciones climáticas, como la lluvia o la nieve.
- El vehículo tiene un filtro de aire de cabina en uso y el índice de calidad del aire de la EPA de EE. UU. para cualquier contaminante es superior a 100.

Higiene de las manos: la empresa proporcionará desinfectante de manos en cada vehículo y se asegurará de que todos los conductores y pilotos desinfecten sus manos antes de aterrizar y salir del vehículo. Los desinfectantes de manos con alcohol metílico están prohibidos.

Prevención DE COVID-19 en vivienda proporcionada por el empleador (n.o 3205.3):

Esta sección se aplica cuando la empresa proporciona vivienda. La vivienda proporcionada por el empleador es cualquier lugar o área de tierra, cualquier porción de cualquier alojamiento de vivienda, o propiedad en la que se encuentra un alojamiento de vivienda, que consta de: viviendas, viviendas, boardinghouse, tienda, bunkhouse, mantenimiento de automóviles, casa móvil, casa fabricada, vehículo recreativo, remolque de viaje u otros alojamientos de alojamiento. La vivienda proporcionada por el empleador incluye un "campo de trabajo", ya que ese término se utiliza en el título 8 del Código de Regulaciones de California u otras regulaciones o códigos. La vivienda proporcionada por el empleador puede mantenerse en uno o más edificios o uno o más sitios, incluidos hoteles y moteles, y los locales en los que están situados, o el área reservada y prevista para el estacionamiento de casas móviles o camping. La vivienda proporcionada por el empleador es una vivienda que es arreglada o proporcionada por un empleador, otra persona o entidad a los trabajadores, y en algunos casos a los trabajadores y personas en sus hogares, en relación con el empleo del trabajador, ya sea que se paguen o cobren cuotas.

Se aplican las siguientes excepciones:

- Esta sección no se aplica a las viviendas previstas con el propósito de la respuesta de emergencia, incluyendo la extinción de incendios, el rescate y la evacuación, y apoya la respuesta de ayuda directa a actividades, como servicios públicos, comunicaciones y operaciones médicas, si:
- El empleador es una entidad gubernamental; o o
- La vivienda es proporcionada temporalmente por un empleador privado y es necesaria para llevar a cabo las operaciones de respuesta de emergencia.

Los requisitos a continuación para el distanciamiento físico y los controles, revestimientos faciales, limpieza y desinfección, cribado y aislamiento de casos COVID-19 y personas con exposición COVID- 19 no se aplican a los ocupantes que mantuvieron un hogar juntos antes de residir en la vivienda proporcionada por el empleador, como los miembros de la familia, cuando no hay otras personas fuera del hogar.

Asignación de viviendas

La empresa se asegurará de que las asignaciones de unidades de vivienda compartidas se prioricen en el siguiente orden:

- Los residentes que generalmente mantienen un hogar juntos fuera del trabajo, como los miembros de la familia, serán alojados en la misma unidad de vivienda sin otras personas.
- Los residentes que trabajen en la misma tripulación o trabajen juntos en el mismo lugar de trabajo serán alojados en la misma unidad de vivienda sin otras personas.
- Los empleados que no suelen mantener un hogar común, equipo de trabajo o lugar de trabajo se alojarán en la misma vivienda y solo cuando no haya otras alternativas de vivienda posibles.

Distanciamiento físico y controles La

empresa:

- Asegúrese de que las instalaciones sean de tamaño y disposición suficientes para permitir al menos seis pies de distanciamiento físico entre residentes en unidades de alojamiento, áreas comunes y otras áreas de las instalaciones.
- Asegúrese de que las camas estén espaciadas con al menos seis pies de distancia en todas las direcciones y colocadas para maximizar la distancia entre las cabezas de los durmientes. Para las camas situadas una al lado de la otra, es decir, una al lado de la otra, el beds se organizará de modo que la cabeza de una cama esté al lado del pie de la cama de al lado. Para las camas situadas una frente a la otra, es decir, de extremo a extremo, las camas se colocarán de modo que el pie de una cama esté más cerca del pie de la cama de al lado. Las literas no se utilizarán.
- En las unidades de alojamiento, maximice la cantidad y el suministro de aire exterior y aumente la eficiencia de filtración al más alto nivel compatible con el sistema de ventilación existente.

Cubiertas faciales

La compañía proporcionará coberturas faciales a todos los residentes y proporcionará información a los residentes en cuando deben ser utilizados de acuerdo con las órdenes u orientación del oficial de salud estatal o local.

Limpieza y desinfección

La empresa se asegurará de lo siguiente:

- Que las unidades de vivienda, cocinas, baños y áreas comunes se limpien y desinfectan al menos una vez al día para evitar la propagación de COVID-19. La limpieza y desinfección se realizará de una manera que proteja la privacidad de los residentes.
- Que los platos sin lavar, vasos de beber, tazas, utensilios para comer, y artículos similares no se compartan.

chequeo

La compañía alentará a los residentes a reportar los síntomas de COVID-19 a la compañía. Pruebas COVID-19

La compañía establecerá, implementará y mantendrá políticas y procedimientos eficaces para las pruebas COVID-19 de los ocupantes que tuvieron una exposición al COVID-19, que tienen síntomas COVID-19, o según lo recomendado por el departamento de salud local.

Aislamiento de casos COVID-19 y personas con exposición COVID-19. La empresa hará lo siguiente:

- Aísle eficazmente a los residentes expuestos por COVID-19 de todos los demás ocupantes. El aislamiento efectivo incluirá proporcionar a los residentes expuestos COVID-19 un baño privado, una zona de dormitorio y instalaciones para cocinar y comer.
- Aísle eficazmente los casos COVID-19 de todos los ocupantes que no son casos COVID-19. El aislamiento efectivo incluirá la vivienda de casos COVID-19 solo con otros casos COVID-19 y el suministro de ocupantes de casos COVID-19 con un área de dormitorio, baño y cocina y alimentación que no es compartida por los ocupantes que no son COVID-19.
- Mantener confidencial cualquier información de identificación personal con respecto a los casos COVID-19 y las personas con síntomas COVID-19 de acuerdo con el Programa de Prevención COVID-19 de la compañía.
- Fin del aislamiento de acuerdo con el Programa de Prevención COVID-19 de la compañía y cualquier orden de oficial de salud local o estatal aplicable.

Este Modelo COVID-19 Programa de Prevención se basa en el Estándar Temporal de Emergencia Cal/OSHA CCR, Título 8 n.o 3205, debe ser modificado y hecho específico para su organización. Esta plantilla está destinada a empleadores de California no cubiertos por el Estándar Aerosol Transmissible Diseases (ATD). Este programa debe ser revisado y actualizado con frecuencia para tener en cuenta cualquier cambio con los CDC, Cal/OSHA, o las directrices estatales y locales.

Este programa modelo se basa en la información disponible en el momento de su publicación. Este modelo de programa no sustituye ni reemplaza las pautas y/o recomendaciones establecidas por Cal/OSHA, CDC y/o directrices, leyes, ordenanzas o **directivas federales, estatales y locales**. Esta guía no constituye asesoramiento médico. Para obtener asesoramiento sobre su situación específica, se recomienda que usted contrate a un profesional calificado directamente.

El uso de este modelo por sí solo no garantiza el cumplimiento de la norma temporal de emergencia. Para utilizar este programa modelo de manera eficaz, la(s) persona(s) responsable(s) de adaptar e implementar el Programa de Prevención COVID-19 debe revisar y entender cuidadosamente:

Código de Regulaciones de California, Título 8 Secciones:

N.o 3205, Prevención COVID-19

N.o 3205.1, Infección múltiple por COVID-19 y brotes de COVID-19

N.o 3205.2, Brotes principales de COVID-19

3205.3, Prevención en la Vivienda Proporcionada por el Empleador

3205.4, Prevención COVID-19 en el transporte proporcionado por Employer hacia y desde el trabajo